

Acta No. MEF-SFP/CGJ-2019-011

**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO
&
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 16h15 horas, se reúnen los representantes de las unidades evaluadoras establecidas en el Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público; los señores: Juan Hidalgo Andrade, Subsecretario de Financiamiento Público y David Padilla Moreno, Coordinador General Jurídico, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica - Económica de Law Debenture Corporate Services Limited (Bonos 2025 y 2030).
2. Resolución.

El orden del día es puesto a consideración de los representantes, y es aprobado por unanimidad. En tal virtud, se procede al análisis de cada uno de los puntos de la agenda.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA DE LAW DEBENTURE CORPORATE SERVICES LIMITED (Bonos 2025 y 2030).

Mediante Memorando No. MEF-SFP-2019-180 de 23 de diciembre de 2019, la Dirección Nacional de Negociación y Financiamiento Público y la Dirección Jurídica de Contratación Pública, Administrativa y Laboral remiten la evaluación de la Oferta Técnica – Económica presentada por parte de Law Debenture Corporate Services Limited.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, de ser satisfactoria la oferta se procederá con la adjudicación respectiva por parte de las unidades evaluadoras; caso contrario o de considerarse necesario, dichas unidades administrativas procederán a efectuar una ronda de negociación en la que se revisarán los aspectos técnicos, legales, contractuales y los ajustes de la oferta técnica-económica. En cualquier caso, deberá elaborarse el acta de resultado correspondiente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

RESOLUCIÓN

En virtud de lo expuesto en el Memorando No. MEF-SFP-2019-180 de 23 de diciembre de 2019, los representantes resuelven:


1. Proceder con la adjudicación a Law Debenture Corporate Services Limited como Agente del Proceso para los documentos: i) Trust Indenture/Contrato de Emisión Fiduciaria, ii) Purchase Agreement/Contrato de Compraventa, iii) Rule 144A Global Note due 2030 (No. R1), iiiii) Regulation S Global Note due 2030 (No. S1), iiiiii) Regulation S Global Note due 2025 (No. S1),

- iiiiii) Rule 144A Global Note due 2025 (No. R1), suscritos bajo autorización del Comité de Deuda y Financiamiento mediante Acta Resolutiva No. 026-2019 de 20 septiembre de 2019.
2. Según lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público *"El titular de la Subsecretaría de Financiamiento Público procederá a la suscripción del contrato respectivo."*

Sin tener más asuntos que tratar, se levanta la reunión cuando son las 16h45 horas del día 23 de diciembre de 2019.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente Acta.


Juan Hidalgo Andrade
**SUBSECRETARIO DE
FINANCIAMIENTO PÚBLICO**


David Padilla Moreno
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO
